

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA Nº 77/2018**  
**EXPEDIENTE TRE-SOF-SOFS-0001495/2018**

**OBJETO: "CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD PARA el SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL PARA EL ESTUDIO HIDROLÓGICO Y PROYECTO DE ADECUACIÓN DE RIVERA DEL RÍO MOJOTORO – SERVICIO SALTA – GÜEMES".**

Mediante Disposición de la Gerencia de Compras y Licitaciones DI-2019-105-APN-GCYL#SOFSE al 17 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, se informa el siguiente Acto Administrativo:

**ARTÍCULO 1º.-** Desestímase, la oferta presentada por la firma HIDROESTRUCTURAS S.A. por ser formalmente inadmisibles en virtud de lo establecido en los incisos g) y h) del artículo 137 del Reglamento de Compras y Contrataciones y en los incisos f) y g) del punto 3 del artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2º.-** Decláranse inconvenientes a los intereses de SOFSE las ofertas presentadas por las firmas PROINSA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. y SERMAN & ASOCIADOS S.A., en razón del precio cotizado.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase la Contratación Directa Nº 77/2018 por Compulsa Abreviada, que tramita por Expediente TRE-SOF-SOFS-0001495/2018 para la contratación del "Servicio de asesoría profesional para el estudio hidrológico y proyecto de adecuación de rivera del Río Mojotoro - Servicio Salta - Güemes", a la firma BARBAGELATA INGENIERÍA S.A. por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$2.350.500.-) más I.V.A., en virtud de resultar su oferta formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente a los intereses de SOFSE.

**ARTÍCULO 4º.-** Notifíquese la presente Disposición a los oferentes participantes y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, regístrese y archívese.